

RESOLUCIÓN N° 014
Abril 06 de 2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL ESQUEMA DE CONTROL INTERNO Y
LAS LINEAS DE DEFENSA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo N° 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. A través de este decreto se define lo relacionado con el Sistema de Gestión, se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su objetivo, ámbito de aplicación, instancias y demás elementos para su implementación y evaluación.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del citado Decreto, el 13 de Octubre de 2017 fue emitido el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Que de acuerdo al artículo 2.2.23.2 del mismo Decreto, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que acorde a la estructura establecida en el Manual Operativo del MIPG, en la Dimensión séptima de "Control Interno", se define la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI el cual se fundamenta en cinco componentes: (i) Ambiente de control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

Que atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riesgo del MECI, es necesaria la formulación de políticas de administración del riesgo de la Entidad, acorde a lo indicado en el numeral 7.2.2. "Gestión de los Riesgos Institucionales" del Manual Operativo del MIPG.

Que se hace necesario formular el esquema de Líneas de Defensa que pueden ayudar a las organizaciones a delegar y coordinar las tareas esenciales de la gestión de riesgos mediante un enfoque sistemático. El modelo de las Tres Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante Acta No. 01 de fecha 26 de marzo de 2021, aprueba el Esquema de Control Interno y las Líneas de Defensa.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Esquema de Control Interno y las Líneas de Defensa de la Personería Municipal de Floridablanca.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el documento contentivo del Esquema Control Interno y las Líneas de Defensa 2021, en la página web de Personería Municipal de Floridablanca.

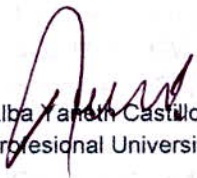
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal (e)



Proyectó: Alba Yarelin Castillo Ballesteros
Profesional Universitario con funciones de Control Interno